

dad participante en Iberclear. Una vez cumplimentadas y firmadas ambas tarjetas, el accionista deberá remitirlas a la Sociedad mediante correo postal o servicio de mensajería equivalente.

5.4 Ejercicio del derecho de voto a distancia mediante medios electrónicos:

Para emitir el voto a distancia mediante comunicación electrónica con la Sociedad, los accionistas deberán hacerlo a través de la página Web de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es). Los accionistas que deseen utilizar este mecanismo de delegación deberán disponer previamente de una firma electrónica, avanzada o reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, basada en un certificado electrónico reconocido del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM). Una vez que el accionista disponga de su correspondiente firma electrónica podrá, a través del espacio «Junta General» de la web de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es) y siguiendo las instrucciones allí previstas, emitir su voto a distancia en relación con los puntos del orden del Día de la Junta General, adjuntando copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación.

6. Normas comunes al ejercicio de los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia.

6.1 Plazo de recepción por la Sociedad y de registro de accionistas / Condición de Accionista.

Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos con anterioridad a la Junta por medios de comunicación a distancia deberán recibirse por la Sociedad en el domicilio social o a través de su página web antes de las 24:00 horas del día 17 de junio de 2008.

Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán a efectos del ejercicio de los derechos de voto y delegación por medios de comunicación a distancia, las delegaciones emitidas mediante tarjeta de las entidades participantes en Iberclear que se presenten por el representante al personal encargado del registro de accionistas dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para el inicio de la Junta.

La delegación, el voto o la asistencia sólo se considerarán válidos si se confirma la condición de accionista, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que asistan, emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia (correspondencia postal) coinciden con los datos proporcionados por Iberclear.

6.2 Reglas de prelación entre delegación y voto por medios de comunicación a distancia y la asistencia presencial en la Junta.

6.2.1 La asistencia presencial a la Junta del accionista que hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o el voto.

6.2.2 En el caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones, prevalecerá la actuación (delegación o votación) que haya sido realizada en último término, si bien la delegación o el voto válidamente emitido mediante firma manuscrita de la tarjeta impresa en papel hará ineficaz el efectuado por medios electrónicos, ya sea anterior o posterior. De no existir certeza sobre el momento en el que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto, con independencia de cual sea el medio utilizado para su emisión, prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones de diferente sentido, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término.

6.3 Otras previsiones. Incidencias Técnicas.

A) En caso de emplearse medios electrónicos, sólo cabrá una actuación electrónica, delegación o voto, y una revocación. La revocación anula la delegación o el voto emitido pero no permite una nueva delegación o un nuevo voto mediante medios electrónicos al haberse agotado esta posibilidad con el primer voto o delegación. B) La enajenación de las acciones cuya titularidad confiere el

derecho al voto de que tenga conocimiento la Sociedad dejará sin efecto el voto y la delegación conferidas. C) Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de la firma electrónica para la utilización del servicio de delegación y voto electrónicos. D) Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia conforme a lo previsto en este apartado serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

Incidentes técnicos: A) La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. B) La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia. Para mayor información sobre la delegación y el voto a distancia, los accionistas pueden dirigirse a la página web de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es), a la dirección de correo electrónico atencion_al_accionista@tecnicasreunidas.es y al teléfono de la Línea de Atención a Accionistas 91 409 81 63.

7. Protección de datos.

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría General de la Sociedad, sita en Madrid, Calle Arapiles, 13, 28015.

Finalmente, se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Laura Bravo Ramasco.—31.365.

UDRA VALOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El órgano de administración de Udra Valor, Sociedad Anónima, ha decidido convocar Junta general ordinaria de la sociedad, para ser celebrada en el domicilio social, ronda de Poniente, 11, Tres Cantos, Madrid, el próximo día 24 de junio de 2008, a las veinte horas, o el siguiente día 25 de junio de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para debatir y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del indicado ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración del ejercicio 2007.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores, si procediere.

Quinto.—Facultades de ejecutar, desarrollar y subsanar.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social sito en Tres Cantos, Madrid, ronda de Poniente 11, y podrán asimismo solicitar el envío gratuito de la siguiente documentación: cuentas anuales.

Es previsible que se consiga el quórum necesario para reunirse en la fecha de la primera convocatoria.

Tres Cantos, Madrid, 13 de mayo de 2008.—El Administrador único, Pinos Altos Inversiones, Sociedad Limitada, unipersonal, representada por Jacinto Rey González.—31.501.

UNCONA, S. A.

Junta General Ordinaria

El consejo de Administración de «Uncona, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Pamplona, Plaza Conde de Rodezno, n.º 8, piso 8.º, el día veintiséis de junio de 2008 a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria y el día veintisiete de junio de 2008 a las doce horas y treinta minutos en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, del ejercicio de 2007, así como de la gestión social, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Nombramiento de vocales del Consejo de Administración, y de Presidente y Secretario del mismo.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la L.S.A., así como autorización para enajenar las acciones propias adquiridas.

Cuarto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, en los más amplios términos, incluida la de sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos, así como para su elevación a públicos, inscripción de los que procedan y depósito de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta, o nombramiento de interventores tal fin.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos relacionados con los puntos primero, tercero, y cuarto del orden del día, así como solicitar su entrega o envío gratuito.

Pamplona, 9 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Ilundain Eugui.—31.406.

UNI SYSTEM CLEANING, S. L.

Auto de insolvencia

D.ª María José Escobar Bernardos, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid, bajo el n.º de ejecución 11/2008 seguidos a instancia de Nénita del Rosario Guevara, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto en fecha 11-4-2008, por la que se declara al ejecutado «Uni System Cleaning, S.L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 536,92 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—28.672.

UNIÓN DE CENTROS FARMACÉUTICOS, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 25